



ACTA DE FALLO

CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No.
EBANO/DSM/R33/ABS/CIR/04/2021

CONTRATO "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL CASA UNO EN COL 18 DE MARZO DE CABECERA MPAL (EQUIPAMIENTO)."

En la ciudad de Ébano, S.L.P. siendo las 14:00 horas del día 06 de Mayo de 2021, se reunieron en el H. Ayuntamiento con domicilio en David Jimenez Figueroa sn Col 18 de Marzo, Ébano, S.L.P., C.P.79100; **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P** y las personas cuyos nombres y representaciones de las empresas licitantes que figuran en los espacios respectivos y firman la presente acta; todos ellos con el fin de llevar a cabo el evento del Fallo, con fundamento en el capítulo IV artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí, en relación al servicio de suministrar "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL CASA UNO EN COL 18 DE MARZO DE CABECERA MPAL (EQUIPAMIENTO)." emitido por el H. Ayuntamiento de Ébano S.L.P con sede en Coordinación de desarrollo Social y de conformidad con lo dispuesto en los presupuestos presentados por las partes interesadas en participar en este contrato.

ORDEN DEL DIA

- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM
- REVISION DE PROPUESTAS
- FALLO
- CLAUSURA DE LA REUNION.

PUNTO NUMERO UNO.-

LA C.P. ROSA MARIA FLORES LOREDO, Secretario Técnico del CAAYS, toma lista a los integrantes del comité de Adquisiciones del Municipio de Ébano, S.L.P, presentes, contando con la asistencia total de los mismos, por lo que se declara quórum legal.

PUNTO NÚMERO DOS.-

La LIC. SARAHÍ DEL PILAR BANDA GARCIA, informa que se envió invitación a los siguientes proveedores para la adquisición "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL CAS AUNO EN COL 18 DE MARZO DE CABECERA MPAL (EQUIPAMIENTO)

- 1.- NANCY SANCHEZ ROSADO
- 2.- MIGUEL REYES GUZMAN
- 3.- ELIZABETH MEDINA ESCAMILLA

Señala que los anteriores, cumplen con los requisitos señalados en las invitaciones, marcando en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Derivado de la revisión de documentos allegados por los concursantes, se determinó en sus propuestas técnicas, el dictamen realizado por las autoridades citadas